



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 14 de mayo de 2015

CIRCULAR No. 64

CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a los trabajos de organización relativos al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en particular, a las actividades en materia de documentación electoral para la preparación de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), les comunico que los días **21 y 22 de mayo de 2015**, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) llevará a cabo la distribución y entrega de boletas y actas para dicho proceso electoral, conforme a la programación que se adjunta.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en el *"Manual en materia de paquetes electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015"*, las y los Secretarios Técnico Jurídicos (STJ) deberán acudir a las instalaciones de Talleres Gráficos de México (TGM) para recibir la documentación electoral respectiva, acompañados de una persona de apoyo, treinta minutos antes de la hora programada.

Asimismo, deberán tomar las previsiones correspondientes a fin de convocar a los integrantes de sus respectivos Consejos Distritales, para que estén presentes y verifiquen el arribo de las boletas y actas en sus sedes distritales.

Tanto en la entrega de la documentación electoral en las instalaciones de TGM como en sus sedes distritales, se contará con la presencia de Notarios Públicos, quienes darán fe de la entrega-recepción de las boletas y actas electorales.

No obstante lo anterior, los STJ deberán elaborar un Acta pormenorizada de la entrega-recepción de las boletas y actas electorales, cuyo modelo está contenido en el Anexo 1 del citado Manual.

Cabe mencionar que para resguardar el traslado de la documentación electoral referida, se contará con el apoyo de unidades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; asimismo, personal de la DEOyGE acompañará el traslado con objeto de que se recabe el acuse del recibo correspondiente.



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 14 de mayo de 2015

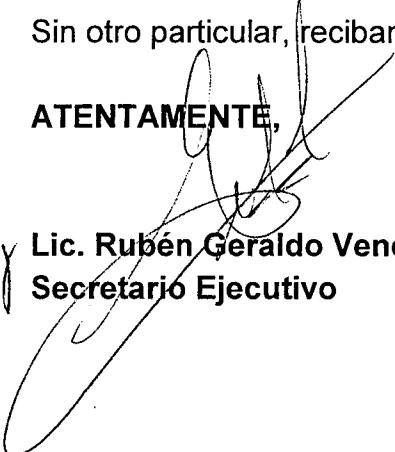
CIRCULAR No. 64

Una vez recibida la documentación en cada una de las sedes distritales, deberán realizar una verificación de las boletas, con la finalidad de asegurarse que éstas se encuentren completas, en buen estado y que los folios correspondan a sus Distritos.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia, deberán reportarlo de inmediato a la DEOyGE, a través de la cuenta institucional *contacto.deoyge@iedf.org.mx*, con copia a *ualaod.documentos@iedf.org.mx* identificando los folios, el tipo de elección y la inconsistencia detectada, a efecto de que la DEOyGE instrumente las acciones conducentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
Ing. Olga González Martínez. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delia G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/DGTL/HARG